

**AYUNTAMIENTO DE CALAFELL****ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calafell, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 13 de junio de 2022, adoptó, entre el acuerdo de la aprobación del convenio entre el ayuntamiento de calafell y la Asociación de vecinos aavv la Muntanya de Mas Romeu, para la concesión de la subvención nominativa para el ejercicio 2022 por un importe de 2.000,00 euros destinada a colaborar en el financiamiento de las actividades de la Asociación, y que se transcribe literalmente a continuación:

**Primero.-** Aprobar el convenio entre la Asociación de Vecinos La Muntanya de Mas Romeu de Calafell con NIF G43039684 y el Ayuntamiento de Calafell para el año 2022, para la concesión de una subvención por un importe de 2.000,00 euros destinada a colaborar en el financiamiento de las actividades de la Asociación.

**Segundo.-** El plazo de este acuerdo será para todo el año 2022.

**Tercero.-** Autorizar y disponer el gasto RC con número de operación 920220002913 a favor de la Asociación AAVV La Muntanya de Mas Romeu de Calafell por un importe de 2.000,00 euros a cargo de la aplicación presupuestaria 400-3340-4800004 subvención AAVV La Muntanya de Mas Romeu del presupuesto municipal del ejercicio 2022.

**Cuarto.-** La Asociación de Vecinos La Muntanya de Mas Romeu de Calafell tendrá que justificar la subvención otorgada en los términos establecidos en el art. 25.6 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Calafell.

**Quinto.-** Notificar a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones, al Boletín Oficial de la provincia de Tarragona i a la Web municipal, tal y como establece la Ley 39/2015, d'1 de octubre.

**Sexto.-** Facultar al Alcalde para la firma de este convenio.

**Séptimo.-** Comunicar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería.

**Octavo.-** Notificar este acuerdo a los interesados.

**Noveno.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados Contenciosos Administrativos de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de manera potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Signatura 1 de 1  
Alexandre Pallarès Cervilla  
23/06/2022 SECRETARI

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	41e7d60880ad45c59840bc0ea1f6e268001
Url de validació	<a href="http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





# Ajuntament de Calafell

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que es considere oportuno y legítimo en Derecho, en defensa de sus intereses.

El texto íntegro de este convenio se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento:

<http://calafell.cat/ajuntament/convenis>

Lo que se publica a los efectos oportunos y para conocimiento general.

Secretari de l'Ajuntament de Calafell  
Alexandre Pallarès Cervilla  
Calafell, a fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 1  
Alexandre Pallarès Cervilla  
23/06/2022 SECRETARI

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 41e7d60880ad45c59840bc0ea1f6e268001

Url de validació <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

